



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-027/2022
TEEP-JDC-028/2022
TEEP-JDC-029/2022
TEEP-JDC-030/2022

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas tardes damos inicio a la Sesión Pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las diecisiete horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil veintidós. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido por favor haga constar el quórum legal e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenas tardes, con todo gusto, hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020. -----

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública dada la urgencia en razón de lo ordenado por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado en la resolución identificada con la clave **SCM-JDC-27/2022 y SCM-JDC-28/2022** en la cual nos otorgó un plazo de cinco días hábiles respectivamente para emitir la resolución de los expedientes identificados con las claves **TEEP-JDC-027/2022 y TEEP-JDC-028/2022** por lo que, los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión pública son **cuatro Juicios para la Protección de los**

MCRJ/IAB/

Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía, los cuales se hicieron del conocimiento a los interesados en el aviso fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal. -----

Estos serían los únicos asuntos a tratar Magistrada Presidenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo por favor en votación económica, sírvanse manifestarlo. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el resultado de la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario General. Secretario Instructor Licenciado Enrique Coyotzi Gómez, por favor sírvase dar cuenta con los proyectos de sentencia que someto a consideración del Pleno. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. -----

Doy cuenta conjunta con los Juicios de la Ciudadanía, 27, 28, 29 y 30 todos de la presente anualidad, interpuestos por diversos representantes de planilla y candidatos a presidentes de las Juntas Auxiliares de, San Sebastián Aparicio, Ignacio Zaragoza, La Resurrección y San Gerónimo Caleras del Municipio de Puebla, respectivamente, para controvertir la resolución de veintitrés de enero de dos mil veintidós, emitida por la autoridad señalada como responsable, mediante la cual aprobó y expidió la Convocatoria para el proceso plebiscitario de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el periodo 2022-2025, así como actos que a dicho de las partes actoras sucedieron durante la jornada de votación.-----

Previo al estudio de fondo de los agravios vertidos por cada una de las partes en sus medios de impugnación, la Magistrada Ponente advirtió que, en primer lugar, se actualiza la causal de improcedencia establecida en la fracción III del artículo 369 del Código de la materia, ello pues como ya se mencionó los promoventes impugnaron la convocatoria para la renovación de la Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, la cual fue publicada a través del periódico de mayor circulación el pasado dos de enero, por lo que desde ese momento comenzó a transcurrir el término de cuarenta y ocho horas a que se refiere la cláusula trigésima novena de la misma convocatoria, para promover el presente juicio de la ciudadanía, situación que en los casos concretos no



aconteció. -----

Por otra parte, a juicio de la Magistrada Ponente también se surte la causal de improcedencia establecida en la fracción II del artículo 369 del Código Electoral Local, ello en razón de que los incoantes controvierten los resultados y la declaración de validez de las elecciones en sus respectivas Juntas Auxiliares, sin embargo, dicha etapa aún no ha sido realizada por el Cabildo del Ayuntamiento de Puebla, de ahí que no se puede advertir una infracción real, material y actual a la esfera de derechos e interés legítimo de las partes actoras en la materia electoral. -----

En consecuencia, se propone al pleno desechar de plano los presentes Juicios de la Ciudadanía por actualizarse las cuales de improcedencia establecidas en las fracciones II y III del artículo 369 del Código de la materia. -----

Es la cuenta magistradas, magistrado. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario Instructor. Magistrada, Magistrado, está a su consideración los proyectos de la cuenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No hay intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, por favor sírvase tomar la votación correspondiente.---

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor de los proyectos.

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: A favor de todos los proyectos. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez.-----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: De acuerdo con mi consulta. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Presidenta. Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de resolución han sido aprobados por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario General. En consecuencia, respecto de los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía **27, 28, 29 y 30 todos de 2022**, en cada uno de ellos se resuelve:

ÚNICO. Se **DESECHA DE PLANO** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO rector de esta sentencia. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente Sesión. -----

Muchas gracias.-----



MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY